



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 13 de marzo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 36/26.-

VISTO:

El Expediente N.º 90/IUPA/2026 caratulado "Impresión y Sello – Elecciones IUPA 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N.º 27/26 de fs. 79/80 se autorizó la contratación directa destinada a la impresión y corte de boletas electorales para el desarrollo de los comicios con la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3; se aprobó el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cien (\$1.260.100,00) y se ordenó comprometer los créditos presupuestarios por dicho importe;

Que a fs. 94 el presidente de la Junta Electoral del IUPA solicita en carácter urgente boletas adicionales para el claustro de estudiantes para las diferentes agrupaciones para garantizar que se cumpla con el derecho a votar por la comunidad educativa;

Que a fs. 95 se agrega presupuesto de la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3;

Que a fs. 96/97 se agrega la Solicitud de Bienes por una cantidad de mil quinientas (1.500) impresiones;

Que a fs. 99 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 101/102 se agrega el Dictamen de Evaluación;

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 103 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$156.700,00);

Que a fs. 104 el Área de Compras y Contrataciones informa que la razonabilidad de precios se encuentra demostrada con los presupuestos obrantes a fs. 51 y 52;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$156.700,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado, destinada a la impresión y corte de boletas electorales para el desarrollo de los comicios que se realizarán los días 15 y 16 de marzo de 2026, para la elección de consejeros superiores convocadas por Resolución rectoral N.º 1452/25, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta presentada por la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma



de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$156.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$156.700,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	\$156.700,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$156.700,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Dra. Eugenia Villegas
ar. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES